

# ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del veinticinco de junio de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle de Flor de Azahar número 200, Fraccionamiento Valle de los Lirios, Agencia de la ex hacienda Candiani, se llevó a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria 2021** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, atendiendo a lo siguiente: -----

## Considerando. -----

Que La Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de las y los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública, progresiva que permita modificar patrones socioculturales. -----

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario observar los principios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad. -----

Que, al generalizar la adopción de estos principios éticos por parte de las servidoras y servidores públicos de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología logrará una transformación cultural. -----

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía. -----

Que la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología requiere de un órgano colegiado que difunda y promueva la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019.-----

## Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: -----

El Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que los servidores públicos deben apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. -----

El artículo 8, numeral I, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, señala que, con el objetivo de combatir la corrupción, cada Estado parte de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus servidores públicos. -----

El Artículo 120 del Título Séptimo de nuestra Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en las servidoras y servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad. -----

El artículo III, numeral 3, de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, establece que las instrucciones al personal de las entidades públicas, deberán asegurar la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades. -----

La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, establece que las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos que emita la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. -----

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicados en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 24 de abril del 2019. -----

En tal virtud, reunidos el M.A. Cándido Ramírez Carmona, Presidente del Comité; Lic. José Montes Ramírez, Secretario Ejecutivo del Comité; y los miembros propietarios electos de carácter temporal representantes de los diferentes niveles jerárquicos requeridos en el Acuerdo antes referido: **Propietario Vocal A** del nivel jerárquico de **Director**, M.A. Isaías Jiménez Díaz; **Propietario Vocal B**, del nivel jerárquico de **Jefe de Unidad**; Dr. Enrique Cortés Guzmán, Jefe de la Unidad Técnica, **Propietario Vocal C** del nivel jerárquico **Jefe de Departamento**; Lic. Reyna Sánchez Reyna, Jefa del Departamento de Gestión y Calidad Educativa; **Propietario Vocal D**, del nivel jerárquico **Operativo**; Lic. Susana Elizabeth Hernández Ramírez, Auxiliar 3 A. -----

#### Desarrollo de la Sesión. -----

##### 1. Aprobación del Orden del día. -----

El Presidente sometió a consideración del pleno la aprobación del Orden del Día, por lo que, al no haber comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos en los siguientes términos: -----

- I. Pase de Lista de Asistencia, verificación de Quorum legal e inicio de sesión. -----
- II. Presentación del folleto y cartel para dar seguimiento a la difusión y divulgación del Código de Conducta de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. -----
- III. Asuntos Generales. Determinación del tema de capacitación en materia de ética e integridad para solicitar a la Unidad de Desarrollo Profesional de la Secretaría de Administración. -----
- IV. Cierre y Clausura de la Sesión del CEPCI y levantamiento del Acta. -----

##### I. Pase de lista y Asistencia y verificación de Quórum legal e inicio de la Sesión. -----

Reunidos los miembros electos, el Presidente declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de todas y todos los miembros del Comité. -----

##### II. Presentación del folleto y cartel para dar seguimiento a la difusión y divulgación del Código de Conducta de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. -----

El presidente del Comité toma la palabra y hace del conocimiento mediante lectura a los miembros propietarios de esta Sesión Ordinaria, del folleto y cartel elaborado para dar seguimiento a la difusión y divulgación del Código de Conducta de esta Coordinación General, documentos extraídos del Código de Conducta autorizado por este Comité en la 1era. Sesión del Ejercicio 2020, llevada a cabo el 31 de enero de ese mismo año. Los contenidos de los documentos muestran los conceptos y significados de -----



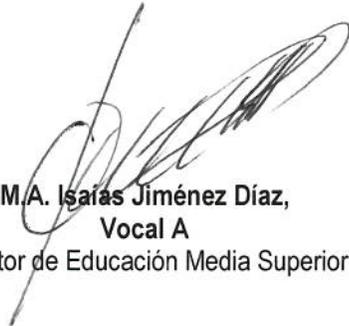
**FIRMAS**



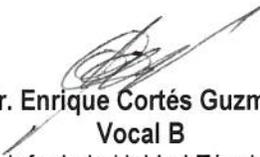
**M.A. Cándido Ramírez Carmona**  
Jefe de la Unidad Administrativa.  
Presidente del Comité de Ética y Prevención de  
Conflicto de Interés.



**Lic. José Montes Ramírez**  
Jefe de Departamento de  
Recursos Humanos y Financieros.  
Secretario Ejecutivo



**M.A. Isaiás Jiménez Díaz,**  
**Vocal A**  
Director de Educación Media Superior



**Dr. Enrique Cortés Guzmán,**  
**Vocal B**  
Jefe de la Unidad Técnica



**Lic. Reyna Reyna Sánchez**  
**Vocal C**  
Jefe del Departamento de  
Gestión y Calidad Educativa



**Lic. Susana Elizabeth Hernández Ramírez**  
**Vocal D**  
Auxiliar 3 A

# ANEXO 1



**REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

Es parte elemental de las personas que laboramos en la **CGEMSUSCYT**, acatar las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y que se describen a continuación.

1. *Actuación pública*
2. *Información pública*
3. *Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones*
4. *Programas Gubernamentales*
5. *Trámites y servicios*
6. *Recursos humanos*
7. *Administración de bienes muebles e inmuebles*
8. *De los procesos de evaluación*
9. *Control interno*
10. *Procedimiento administrativo*
11. *Desempeño permanente con Integridad*
12. *Cooperación con la Integridad*
13. *Comportamiento digno*

**11.- Rendición de cuentas:** asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones.

**12.- Objetividad:** cumplir con sus funciones sin subordinar su juicio a criterios ajenos a la naturaleza del acto o procedimiento a resolver, sustentándolas únicamente en las evidencias suficientes, competentes, pertinentes y relevantes.

**13.- Profesionalismo:** contar con la capacidad y preparación para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

**14.- Eficiencia:** contar con la capacidad para alcanzar metas y objetivos institucionales que deriven del ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

**15.- Bien común:** Todas las decisiones y acciones estarán dirigidas a las necesidades e intereses de la sociedad por encima de intereses particulares.

**16.- Justicia:** se conducirá con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan.

**VALORES ADICIONALES DE LA SERVIDORA Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CGEMSUSCYT**

**1.- Desarrollo permanente e integral:** ser consciente de que la preparación permanente es una vía conveniente para garantizar el éxito en el ejercicio de sus labores institucionales.

**2.- Uso racional de recursos:** realizar las acciones pertinentes para el uso eficaz, proporcional y racional de los recursos del Estado, procurando en todo momento su conservación y mínimo desperdicio en su utilización.

**3.- Honestidad:** establecer relaciones laborales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo.

**4.- Prevención de conflictos de interés:** evitar encontrarse en situaciones en la que sus intereses o los de terceros puedan entrar en conflicto con los intereses que la función pública otorga.

**5.- Manejo responsable de la información:** ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente de la información que genera y resguardarán siempre que esta información no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

# CEPCI

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

## CÓDIGO DE CONDUCTA



*[Handwritten signatures]*

El **Código de Conducta** de la Coordinación General contiene las normas específicas que orientan el desempeño de las servidoras y servidores públicos con estricto apego a los principios, valores y normas que sustentan la ética pública, con el propósito de **dignificar el servicio público**.

Con estas acciones la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior Ciencia y Tecnología, promueve la adecuada convivencia entre las y los servidores públicos. Su código de Conducta es de carácter obligatorio para la Servidora y Servidor Público que laboran en este Órgano Auxiliar promoviendo el respeto, la adecuada convivencia, el trato honesto y transparente en el lugar de trabajo, buscando eliminar conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual, acoso sexual y la corrupción.



Documento completo disponible en:

<https://www.oaxaca.gob.mx/cgemsyscyt/codigo-de-etica/>



DENUNCIAS: [uadmon3.goboax@gmail.com](mailto:uadmon3.goboax@gmail.com)

PARA DENUNCIAS ANÓNIMAS COMUNICARSE A:

[sctg.asesorias@gmail.com](mailto:sctg.asesorias@gmail.com)

[sctg.asesorias@oaxaca.gob](mailto:sctg.asesorias@oaxaca.gob)

## PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Es compromiso de todas las trabajadoras y trabajadores de la CGEMSUSCYT, cumplir con los principios señalados en el artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo estipulado en el artículo 116 fracción III de nuestra Constitución Local, así como los **valores y reglas** de integridad a las cuales nos apegaremos en el desempeño de nuestra función pública.

- 1.- Legalidad:** realizar sólo aquello que las normas expresamente les confieren.
- 2.- Honradez:** conducimos con rectitud sin utilizar el cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal.
- 3.- Lealtad:** corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido por encima de intereses particulares.
- 4.- Imparcialidad:** dar a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no cediendo privilegios o preferencias.
- 5.- Eficiencia:** se refiere al actuar conforme a una cultura de servicio, orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales.



## PRINCIPIOS ADICIONALES

- 1.- Disciplina:** laborar de manera sistemática y ordenada, siguiendo los procedimientos y las normas que rigen sus actividades con el propósito de cumplir sus objetivos institucionales.
- 2.- Eficacia:** en estricto apego a sus obligaciones, cumplir con la metas y objetivos institucionales mediante un trabajo institucional coordinado.



## VALORES OBLIGATORIOS DE LA SERVIDORA Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CGEMSUSCYT

- 1.- Interés público:** actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares.
- 2.- Respeto:** conducirse con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados.
- 3.- Respeto a los derechos humanos:** respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizarán, promoverán y protegerán.
- 4.- Igualdad y no discriminación:** prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia.
- 5.- Equidad de género:** garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- 6.- Entorno cultural y ecológico:** evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- 7.- Integridad:** actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.
- 8.- Cooperación:** colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- 9.- Liderazgo:** ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
- 10.- Transparencia:** en el ejercicio de sus funciones, proteger los datos personales que estén bajo su custodia.



# CEPCI

## COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

### CÓDIGO DE CONDUCTA

El *Código de Conducta de la Coordinación General* contiene las normas específicas que orientan el desempeño de las servidoras y servidores públicos con estricto apego a los principios, valores y normas que sustentan la ética pública, con el propósito de dignificar el servicio público.

Con estas acciones la *Coordinación General de Educación Media Superior, Superior Ciencia y Tecnología*, promueve la adecuada convivencia entre las y los servidores públicos. Su código de Conducta es de carácter *obligatorio* para la Servidora y Servidor Público que laboran en este Órgano Auxiliar promoviendo el respeto, la adecuada convivencia, el

trato honesto y transparente en el lugar de trabajo, buscando eliminar conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual, acoso sexual y la corrupción.

\*Documento completo disponible en:  
<https://www.oaxaca.gob.mx/cgemsyscyt/codigo-de-etica/>

 DENUNCIAS:  
uadmon3.goboax@gmail.com  
 DENUNCIAS ANÓNIMAS:  
sctg.asesorias@gmail.com  
sctg.asesorias@oaxaca.gob

#### PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Es compromiso de todas las trabajadoras y trabajadores de la CGEMSYCYT, cumplir con los principios señalados en el artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo estipulado en el artículo 116 fracción III de nuestra Constitución Local, así como los valores y reglas de integridad a las cuales nos apegaremos en el desempeño de nuestra función pública.

- 1.- Legalidad
- 2.- Honradez
- 3.- Lealtad
- 4.- Imparcialidad
- 5.- Eficiencia

#### PRINCIPIOS ADICIONALES

- 1.- Disciplina
- 2.- Eficacia



#### VALORES OBLIGATORIOS DE LA SERVIDORA Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CGEMSYCYT

- 1.- Interés público
- 2.- Respeto
- 3.- Respeto a los derechos humanos
- 4.- Igualdad y no discriminación
- 5.- Equidad de género
- 6.- Entorno cultural y ecológico
- 7.- Integridad
- 8.- Cooperación
- 9.- Liderazgo
- 10.- Transparencia
- 11.- Rendición de cuentas



- 12.- Objetividad
- 13.- Profesionalismo
- 14.- Eficiencia
- 15.- Bien común
- 16.- Justicia

#### VALORES ADICIONALES DE LA SERVIDORA Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CGEMSYCYT

- 1.- Desarrollo permanente e integral
- 2.- Uso racional de recursos
- 3.- Honestidad
- 4.- Prevención de conflictos de interés
- 5.- Manejo responsable de la información

#### REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Es parte elemental de las personas que laboramos en la CGEMSYCYT, acatar las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y que se describen a continuación.

- 1.- Actuación pública
- 2.- Información pública
- 3.- Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones

- 4.- Programas Gubernamentales
- 5.- Trámites y servicios
- 6.- Recursos humanos
- 7.- Administración de bienes muebles e inmuebles
- 8.- De los procesos de evaluación
- 9.- Control interno
- 10.- Procedimiento administrativo
- 11.- Desempeño permanente con Integridad
- 12.- Cooperación con la Integridad
- 13.- Comportamiento digno



*Handwritten signatures and initials:*  
Juli  
Ruy  
A

# ANEXO 2



*[Handwritten signatures]*  
8  
A

## COMPETENCIAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

### 1. ÉTICA Y VALORES EN LA PRÁCTICA LABORAL

#### Descripción

El curso taller fue diseñado para que las y los servidores públicos cuenten con información relativa a conceptos como valores, ética, principios y moral, se pretende enriquecer este curso con las experiencias previas y la participación activa de cada participante, para que desarrollen competencias en su contexto laboral, ejecutando tareas y roles de acuerdo a la formación en ética y valores.

Se analizará el Código de Ética de la Función Pública, permitiendo acceder a la terminología y mediante un ejercicio de autoevaluación, se complementará la teoría con ejemplos vivenciales, como parte del compromiso ético y social inclinado hacia el bien común.

#### Objetivo

La y el participante conocerá el marco conceptual, las características, los valores humanos y principios del Código de la Función Pública del Estado de Oaxaca; a través de actividades teórico-prácticas que permitan forjar una sólida cultura ética y de servicio a la sociedad, generando así la convicción absoluta de la dignidad e importancia de su tarea en beneficio de la sociedad.



#### Dirigido a

Servidoras y servidores públicos que deseen adquirir nuevos aprendizajes y ejercitarlos en su vida laboral y personal, como seres con principios, valores y creencias inclinadas a su desarrollo integral.

#### Contenido Temático

- **Tema 1: Introducción a los conceptos de ética y valores.**
  - 1.1. Antecedentes históricos de ética.
  - 1.2. Valores.
  - 1.3. Beneficios.
  - 1.4. Ética.
  - 1.5. Principios y deber.
  - 1.6. Moral.
- **Tema 2: Código de ética.**
  - 2.1. Conceptualización.
  - 2.2. Código de la función pública.

Sesiones: 1  
Duración: 5 horas

*Jus*  
*Z.*  
*Puy*  
*o*



## COMPETENCIAS PARA LA INCLUSIÓN

### 1. HABLEMOS DE DISCRIMINACIÓN

#### Descripción

El presente curso taller adopta una modalidad didáctica que organiza el tiempo de la sesión en tres momentos: exposición, participación grupal y plenaria final de conclusiones. Se trabajará en conjunto para generar conocimiento y desarrollar procesos activos de aprendizaje y cambios en su entorno, en materia de igualdad y no discriminación.

#### Objetivo

La y el participante descubrirá los conceptos involucrados en la discriminación y sus formas de expresión, valorará y participará en la implementación de acciones para prevenir conductas discriminatorias, mediante dinámicas de reflexión con la finalidad de construir un espacio de respeto e igualdad de oportunidades a todas las personas.



#### Dirigido a

Hombres y mujeres al servicio del Gobierno del Estado de Oaxaca interesados en conocer y sensibilizarse en el tema de la no discriminación y explorar estrategias que permitan promover una cultura de trato equitativo.

#### Contenido Temático

- **Tema 1: Que se entiende por discriminación**
  - 1.1. Conceptualizando la discriminación
  - 1.2. Factores de la discriminación
  - 1.3. Efectos de la discriminación
- **Tema 2: ¿Dónde, cuándo y cómo?**
  - 2.1. Tipos de discriminación
  - 2.2. Contextos y manifestaciones
  - 2.3. De la discriminación a la violencia
- **Tema 3: Igualdad y no discriminación como conducta social**
  - 3.1. Reconstruir la discriminación
  - 3.2. La igualdad como valor
  - 3.3. Mecanismos exigibles del derecho a la igualdad y la no discriminación.

**Sesiones: 1**  
**Duración: 5 horas**



## 2. EL GÉNERO ES CULTURA

### Descripción

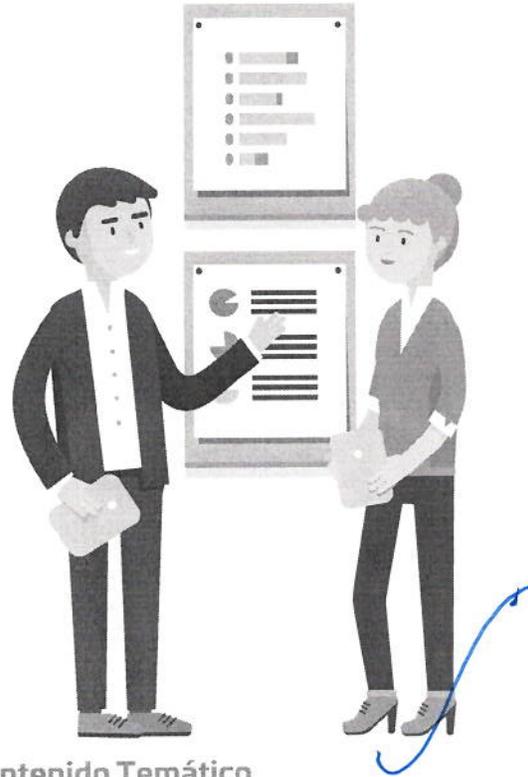
Este curso taller brindará elementos para fortalecer la perspectiva de género; cada una de las unidades conducirá a la y el participante de una manera informativa de principio a fin acompañado de actividades que permitirán la reflexión y sensibilización en cuanto al tema. Se analizarán las relaciones y roles que se han construido a través del tiempo para mujeres y hombres en México y como la desigualdad del poder entre los sexos influye en el desarrollo de las capacidades personales, profesionales y sociales.

### Objetivo

Las y los participantes analizarán las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan, reconociendo las desventajas de la desigualdad, con la finalidad de implementar prácticas que promuevan la equivalencia de derechos, responsabilidades y oportunidades entre los sexos.

### Dirigido a

Hombres y mujeres al servicio del Gobierno del Estado de Oaxaca con interés en sensibilizarse, conocer el tema y conceptos de equidad de género.



### Contenido Temático

- **Tema 1: Conceptos clave**
  - 1.1. Sexo de asignación
  - 1.2. Género
  - 1.3. Cultura
  - 1.4. La diferencia sexual
- **Tema 2: Socialización de género**
  - 2.1. Estereotipos de ser hombre y mujer
  - 2.2. Roles de género
  - 2.3. Uso del tiempo para hombres y mujeres
- **Tema 3: El género y la discriminación**
  - 3.1. Sexismo
  - 3.2. Violencia de género
- **Tema 4: Rumbo a la equidad**
  - 4.1. Perspectiva de género
  - 4.2. Prácticas que marcan la diferencia.

Sesiones: 1  
Duración: 5 horas

## 4. LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA

### Descripción

A través de este curso taller las y los participantes identificarán el impacto negativo que tiene el uso de un lenguaje inadecuado (excluyente y sexista) en los distintos entornos sociales, así como los diferentes aspectos que intervienen en él; lo anterior, tiene como finalidad la adquisición de herramientas para propiciar un desempeño laboral y atención a la ciudadanía adecuado y eficiente.

Durante el desarrollo de las dinámicas y actividades, se otorgará a las y los participantes una visión más amplia que permita reconocer los errores cotidianos de expresión que propician la exclusión y sexismo así como las afectaciones que produce en todos los entornos, buscando la contribución en el desarrollo de estrategias para evitarlo y por tanto, generando un efecto positivo en todas las áreas de desarrollo.

### Dirigido a

Personas al servicio del Gobierno del Estado de Oaxaca que requieran adquirir herramientas para el uso incluyente en el lenguaje; para evitar situaciones negativas derivadas del vocabulario con exclusión social en el desempeño de su labor.

**Sesiones: 1**  
**Duración: 5 horas**

### Objetivo

Las y los participantes reconocerán el impacto del lenguaje incluyente en el entorno social como laboral y adquirirán herramientas para la implementación del mismo en las prácticas escritas y orales.

### Contenido Temático

- **Tema 1:** Lenguaje, lengua, idioma y habla.
- **Tema 2:** Lengua en continuo cambio.
- **Tema 3:** Socialización de género y su papel en el lenguaje.
- **Tema 4:** Inclusión del lenguaje no sexista.
- **Tema 5:** Género y gramática.
- **Tema 6:** Las palabras y el género.
- **Tema 7:** Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
- **Tema 8:** Estrategias para el uso del lenguaje incluyente y no sexista.



## 16. FORTALECE TU IMAGEN PÚBLICA

### Descripción

Este curso taller está diseñado para que las y los servidores públicos de Gobierno del Estado identifiquen los atributos positivos que se logran a partir de una buena imagen profesional; asumiendo una actitud organizada, cooperativa e integral. Fortaleciendo de esta forma las prácticas de convivencia y acciones asertivas que se reflejan en un ambiente laboral sano.

### Objetivo

Las y los participantes identificarán el poder de la imagen pública, la forma que impacta en sus relaciones intra e interpersonales, con el fin de fortalecer la percepción que se tiene de su persona o institución como consecuencia de su desempeño profesional.

### Dirigido a

Servidoras y servidores públicos que deseen obtener nuevos conocimientos acerca del manejo de la percepción profesional e institucional. A través de estrategias de comunicación que permita crear, desarrollar y mantener una imagen pública desde un enfoque asertivo y coherente.

### Contenido Temático

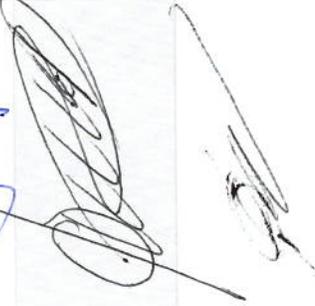
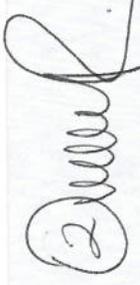
- **Tema 1: Imagen pública**
  - 1.1. Percepción y su influencia en la vida
  - 1.2. La productividad laboral
  - 1.3. Puntualidad y ocio en la oficina
  - 1.4. Disciplina en el trabajo
  
- **Tema 2: Compañerismo y trabajo en equipo**
  - 2.1. Relaciones asertivas
  - 2.2. Comunicación efectiva con los superiores
  - 2.3. Imagen ejecutiva
  - 2.4. Burnout
  - 2.5. Asertividad



Sesiones: 1  
Duración: 5 horas

Servidores públicos convocados a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI), realizada el día viernes 25 de junio de 2021 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la CGEMSSyCyT.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de junio de 2021.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
<b>M.A. Cándido Ramirez Carmona</b>	Presidente del CEPCI de la CGEMSSyCyT			
<b>Lic. José Montes Ramirez</b>	Secretario Ejecutivo del CEPCI de la CGEMSSyCyT			
<b>M.A. Isaías Jiménez Díaz</b>	Director de Educación Media Superior <b>VOCAL A</b> del CEPCI de la CGEMSSyCyT			
<b>Dr. Enrique Cortés Guzmán</b>	Jefe de la Unidad de Técnica <b>VOCAL B</b> del CEPCI de la CGEMSSyCyT			
<b>Lic. Reyna Reyna Sánchez</b>	Jefa del Departamento de Gestión y Calidad Educativa <b>VOCAL C</b> del CEPCI de la CGEMSSyCyT			
<b>Lic. Susana Elizabeth Hernández Ramirez</b>	Auxiliar 3 A <b>VOCAL D</b> del CEPCI de la CGEMSSyCyT			